

Junta Ordinaria el jueves 11 de Abril 1836

A. S.

V. E. Director

Cura de S. <sup>ta</sup> Juan

Jimilla.

Alaraz.

Barroto (D. de)

Jarama

Alca

Alfonso

Salle Espina

Mari. fern

Supada

Ragun

Vergara (D. Juan)

Salazar

Secretario.

Coleg. de la Lon

capuon y otros

ordem del expreso

ano.

se observan

contra

dad.

Yucund

Se principio la Sesion p.<sup>ra</sup> la lectura en borrador de la acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr. Yucund de la Provincia fha. como a los comitentes, en el que invita a la Sociedad para que nombre una Comision que en representacion del R. C. cuerpo otorgue la Escrit.<sup>a</sup> correspondiente de arrendam.<sup>to</sup> del Colegio de la Concepcion, y fuerto de observante a el contiguo; y acorda dar Comision a los Señores, Vic-Director y otros (D. n. Fran.<sup>co</sup>) para que bajo la protesta de que no pare perjuicio al derecho, que pueda tener la Sociedad al edificio de la Concepcion p.<sup>ra</sup> la lesion que al mismo le hizo Su Mage.<sup>d</sup> en el ano pasado de mil ochocientos veinte y dos otorguen el conveniente interin.<sup>to</sup> para lo que se le otorga alon para el oficio oportuno, y una certificacion de la R. C. capuon y otros orden del expreso ano.

Se procedio a la discusion por articulos del Proyecto de ley muy arriva inculdi, aprobado en su totalidad, y sin discusion alguna.

Los art.<sup>os</sup> 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> fueron aprobados en los terminos que se hallan redactados.

El art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> despues de una ligera discusion se acordo añadir a su final, la compania queda libre de responsabilidad, pero la finca afecta al pago a la